

MENDOZA, **22 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26517/25 caratulado: "*Secretaría Investigación y Posgrado S/solicitud Subrogancia Cat 6 María Eugenia CASTILLO*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado solicita un *Suplemento por mayor responsabilidad* a la Sra. María Eugenia CASTILLO, correspondiente a un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar las tareas en la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que dicho pedido surge del cargo vacante disponible por la asignación transitoria de funciones de Jefe de Departamento Operativo en el Área de Posgrado a la Lic. Mónica Silvia SURA, como también el compromiso y responsabilidad desempeñado por la Sra. Eugenia CASTILLO en el sector ha demostrado de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la Dirección de Personal informa que la Sra. CASTILLO revista en el cargo **Categoría 07, efectivo, Agrupamiento Administrativo**, para cumplir funciones en la Dirección de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado-FAD. Asimismo, la agente se encuentra designada en **20 Horas Superiores**, para cumplir funciones en las Carreras de Diseño, según Resol. N° 301/25-CD.

Que dicho pedido encuadra en el **Art. 72 del Dcto. 366/06** (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales) que expresa: "*Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad...*"

Que la Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 23 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 237


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente un **Suplemento por Mayor Responsabilidad** a la Sra. María Eugenia CASTILLO (Legajo N° 35399- CUIL N° 27-24207692-9) correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 7, efectivo, del Agrupamiento Administrativo en el que revista y un cargo **Categoría 6** del mismo Agrupamiento, para cumplir las funciones en la Secretaria de Investigación y Posgrado, desde el UNO (1) de setiembre, mientras exista la disponibilidad del cargo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1-Gasto de Personal- del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 237


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO